

CONSIDERANDO

- Que** el Jardín Escuela "**JOSE MARIA OLLAGUE PAREDES**" celebra sus **BODAS DE PLATA** al servicio de la niñez del Cantón Santa Rosa, de la Provincia de El Oro;
- Que** durante este lapso ha contribuido a la formación de la personalidad de varias generaciones de hombres y mujeres que hoy contribuyen al desarrollo del país;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer el aporte de las instituciones fiscales de educación al servicio de la niñez y juventud del Ecuador; y,

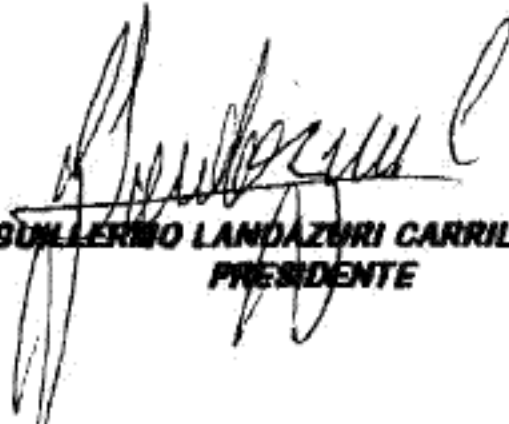
En ejercicio de sus facultades constitucionales;

ACUERDA

Felicitar al Jardín Escuela "**JOSE MARIA OLLAGUE PAREDES**" al personal Directivo, personal docente y administrativo, alumnos y padres de familia, al conmemorar sus **BODAS DE PLATA**.

La Honorable **ZOILA OLLAGUE VALAREZO**, Diputada por la Provincia de El Oro, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el Acto Especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.


GUILLELMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL